

INFORME N° 001-2018-MDCH-CTG



A : Ing. Augusto Miyashiro Yamashiro
Alcalde Distrital

Asunto : Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia Y formación del 01 AL 08

Referencia : a) Resolución de Alcaldía N° 745-2018-MDCH de 25/09/2018
b) Acta de Instalación del Grupo de Trabajo N° 001-2018-CGT-MDCH de 07.07.2018
c) Resolución de contraloría N° 384-2018-CG, que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN-del 22.06.2018
d) Acta de Reunión de Grupo de Trabajo N° 003-2018-CTG-MDCH
e) Acta de Reunión de Mesa de Trabajo N° S/N, del 21.12.2018-CTG-MDCH

Fecha : Chorrillos, 26 de diciembre de 2018.

Por medio del presente, me dirijo a usted, para manifestarle que de acuerdo a los documentos de la referencia, se está procediendo a elevar a vuestro despacho el anexo N° 04 denominado "Informe de Rendición de cuenta y Transferencia y Formato del 01 al 08", dando cumplimiento a lo señalado en la Resolución de Contraloría N° 384-2018-CG, que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN-del 22.06.2018, para su visación y firma correspondiente.

Es menester indicar a usted, que el mencionado formato fue elaborado por el Grupo de Trabajo, en dación al documento referenciado en a), Que guarda relación con los documentos referenciados en d) y e), el mismo que deberá ser remitido a la Contraloría General de la Republica, para su conocimiento y Fines pertinentes.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, located above a horizontal line.

Ing. Celso Becerra Calderón

Gerente Municipal

Responsable Encargado del Grupo de Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 745-2018-MDCH

Chorrillos, 25 de Setiembre de 2018.

VISTO:

Que, con Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad de Chorrillos de fecha 03 de Agosto del 2018 donde se informa de la renuncia, suspensión y baja de algunos miembros de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Que, con Decreto Supremo N° 004-2018-PCM emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros, la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG y la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM la Presidencia del Consejo de Ministros convocó a Elecciones Regionales 2018 de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, para el 07 de Octubre de 2018;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, se aprueban la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", respectivamente;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 373-2016-CG se aprueba la Guía Técnica de Probidad Administrativa "Transferencia de Gestión", que es el conjunto de acciones administrativas que efectúa la autoridad, el funcionario o servidor saliente, para transmitir a su sucesor, la situación operativa y financiera de la entidad o unidad orgánica, dando muestras de los resultados de su administración y facilitando la continuidad de las actividades o de los servicios;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 553-2018-MDCH de fecha 07 de Julio del 2018 se procedió en designar a los miembros de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad de Chorrillos; sin embargo, con Acta N° 0002-2018/CTG-MDCH de fecha 03 de Agosto del 2018 se procedió en aprobar el cambio de los miembros de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad de Chorrillos, toda vez que: *"Ing. Mario Héctor Avalos Márquez – Gerente de Presupuesto y Planeamiento se encuentra suspendido tal como se ve reflejada en la Resolución Sub Gerencial N° 007-2018-SGP-MDCH de fecha 03 de Julio del 2018; la CPC. Celia Ramírez Puelles –Sub Gerente de Contabilidad ha presentado su carta de renuncia con fecha 25 de Julio del 2018 a través del Expediente N° 14310-2018 y la Lic. Ysabel Ticona Pucho – Sub Gerente de Logística, se ha sido cesada a través de la Resolución de Alcaldía N° 558-2018-MDCH de fecha 09 de Julio del 2018".*



Que, a efectos de llevar a cabo un proceso de Transferencia de Gestión ordenado, oportuno y transparente, se conforma la Comisión de Transferencia de Gestión, la cual estará encargada de coordinar el proceso de transferencia con las autoridades sucesoras para el periodo 2019-2022, todas las acciones enunciadas en las Directivas N° 008-2018-CG/GTN, y aquellos lineamientos aprobados para la transferencia de gestión del Sector;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 525-2018-MDCH de fecha 26 de Junio del 2018 la misma que designaba a los miembros de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad de Chorrillos, la cual estaba conformada por las siguientes personas:

- ✓ Ing. Celso Wilder Becerra Calderón - Gerente Municipal, como Director de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad de Chorrillos, persona que preside dicha comisión.
- ✓ Ing. Mario Avalos Márquez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión.
- ✓ Lic. Darlin Chura Meléndez – Gerente de Administración y Finanzas, como miembro.
- ✓ CPC. Celia Ramírez Puelles – Sub Gerente de Contabilidad, como miembro.
- ✓ Lic. Ysabel Ticona Pucho – Sub Gerente de Logística, como miembro.
- ✓ CPC. Ligia Correa Villacorta de Vásquez – Sub Gerente de Tesorería, como miembro.
- ✓ Abg. Florencia Chafloque Capuñay – Procuradora Pública Municipal – como miembro.
- ✓ Lic. Gabriela Rovalic Serna – Sub Gerente de Personal, como miembro.

Artículo Segundo: DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad de Chorrillos, la cual está conformada por las siguientes personas:

- ✓ Ing. Celso Wilder Becerra Calderón - Gerente Municipal, como Director de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad de Chorrillos, persona que preside dicha comisión.
- ✓ CPC. Karin Gisselle Arrascue Armestar – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión.
- ✓ Lic. Anali Darlin Chura Meléndez – Gerente de Administración y Finanzas, como miembro.
- ✓ CPC. Diana Daisy Mamani Arias – Sub Gerente de Contabilidad, como miembro.
- ✓ CPC. Emma Patricia Grimaldo Muchotrigo – Sub Gerente de Logística, como miembro.
- ✓ CPC. Ligia Correa Villacorta de Vasquez – Sub Gerente de Tesorería, como miembro.



- ✓ Abg. Florencia Chafloque Capuñay – Procuradora Publica Municipal – como miembro.
- ✓ Lic. Gabriella Rovallo Serna – Sub Gerente de Personal, como miembro.

La Comisión de Transferencia de Gestión deberá instalarse en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Chorrillos.

Artículo Tercero.- La Comisión de Transferencia de Gestión, tiene las siguientes funciones:

- a) Realizar las coordinaciones necesarias a fin de elaborar oportunamente el informe de Transferencia de Gestión.
- b) Requerir, coordinar y exigir a cada unidad orgánica dentro del ámbito de competencia, la elaboración de los informes en los cuales se detalle el estado de la gestión durante el periodo comprendido de 2015 a 2018.
- c) Organizar un file donde se anotará el nombre y apellido de las personas designadas por la autoridad entrante para la Transferencia de Gestión, actas de reuniones, coordinaciones e información suministrada, remitiendo e informando al Titular de la entidad y a la autoridad saliente.
- d) Coordinar, supervisar y verificar que los archivos documentarios, expedientes, dispositivos legales y bienes asignados, estén debidamente ordenados, clasificados e inventarios para su entrega a la autoridad entrante.
- e) Supervisar el Acta de Transferencia y convocar al Órgano de Control Institucional para tal efecto.
- f) Coordinar el proceso de Transferencia de Gestión con las autoridades entrantes periodo 2019 - 2022, así como todas las acciones que sean necesarias con los Comités de Transferencia conformados por las Unidades Ejecutoras del Pliego.
- g) Efectuar las acciones y gestiones respectivas conforme a los lineamientos establecidos en las Directivas N° 008-2018-CG/GTN, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG y aquellos lineamientos aprobados para la transferencia de gestión del Sector.
- h) Elaborar el Informe de Transferencia de Gestión, de conformidad a los lineamientos aprobada por la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, consolidando la información y documentación presentada por las la Gerencias, Sub Gerencias, Jefaturas y otras.
- i) Elaborar la Memoria Ejecutiva de Gestión correspondiente al periodo 2015-2018.
- j) Otras que sean dispuestas por el Titular de la entidad.





Municipalidad de Chorrillos

Artículo Cuarto.- Remítase la presente Resolución a las Unidades Orgánicas, Gerencias, Sub Gerencias, Jefaturas y otras de la Municipalidad de Chorrillos.

Artículo Quinto.- La presente resolución será publicada en el Portal institucional de la Municipalidad de Chorrillos www.munichorrillos.gob.pe, siendo responsable de dicha acción la Sub Gerente de Informática de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE

**ACTA DE INSTALACION DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISION
DE TRANSFERENCIA DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DE
CHORRILLOS.**

ACTA.Nº 001-2018/CTG-MDCH

En Chorrillos, siendo las 10:00am del 07 de Julio del 2018, en la sala de reunión de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad de Chorrillos, sito en la Av. Defensores del Morro (Ex Huaylas) N° 550, Distrito de Chorrillos (Sótano), Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los integrantes del Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad de Chorrillos designados mediante Resolución de Alcaldía N° 553-2018-MDCH:

- ✓ Ing. Celso Wilder Becerra Calderón - Gerente Municipal, como Director de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad de Chorrillos, persona que preside dicha comisión.
- ✓ Lic. Anali Darlin Chura Meléndrez – Gerente de Administración y Finanzas, como miembro.
- ✓ CPC. Celia Ramírez Puelles – Sub Gerente de Contabilidad, como miembro.
- ✓ CPC. Ligia Correa Villacorta de Vásquez – Sub Gerente de Tesorería, como miembro.
- ✓ Abg. Florencia Chafloque Capuñay – Procuradora Publica Municipal – como miembro.
- ✓ Lic. Gabriella Rovallo Serna – Sub Gerente de Personal, como miembro.

DIRECTOR

Tomó la palabra el Ing. Celso Wilder Becerra Calderón - Gerente Municipal, Director de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad de Chorrillos, persona que preside dicha comisión, quien procedió en verificar la asistencia de los integrantes, que se ha tomado conocimiento que el Ing. Mario Avalos Márquez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien actúa como Secretario Técnico de la Comisión, en la actualidad se encuentra suspendido del cargo que ocupaba en la Municipalidad de Chorrillos.

AGENDA

1. Instalación del Grupo de Trabajo.
2. Presentación de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN – “Directiva de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”.

3. Acuerdos para la siguiente sesión, en el que se incluye la presentación del Plan de trabajo.

DELIBERACION Y ACUERDOS

1. Instalación del Grupo de Trabajo.

El Gerente Municipal – Ing. Celso Becerra Calderón - Director de la Comisión de Transferencia de la Municipalidad de Chorrillos de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 553-2018-MDCH de fecha 07 de Julio del 2018, declaró formalmente instalado el Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia de la Municipalidad de Chorrillos.

2. Presentación de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN – “Directiva de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

A continuación el director (solicitando el apoyo de la Procuraduría Pública Municipal) procedió a la presentación de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Directiva de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y en la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, mediante el cual los presentes declararon tomar conocimiento de las normas antes indicadas.

3. Acuerdos para la siguiente sesión, en el que se incluye la presentación del Plan de trabajo.

El director tomó la palabra y propuso que la Abg. Florencia Chafloque Capuñay miembro de la Comisión de Transferencia de la Municipalidad de Chorrillos, proceda en realizar las pautas del Plan de Trabajo a realizarse, por ser la persona idónea en interpretar correctamente la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG y la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, publicadas en el diario El Peruano, asimismo, se nos exponga la interpretación de las normas antes mencionadas a efectos de no vulnerar ni omitir ninguna de las pautas que se brindan; asimismo, se nos indique cuales son los plazos reales de presentación de los documentos. Y se deja establecido que las propuestas se presentarán en la siguiente sesión que se realizará el día 03 de Agosto del 2018 quedando notificado todos los miembros en el presente acto.



Siendo las 12:30 horas y no considerado otro aspecto a tratar, el director declaró levantada la sesión, procediendo a la lectura del Acta y su suscripción en señal de conformidad.

Ing. Celso Wilder Becerra Calderón
Gerente Municipal
Comisión de Transferencia de Gestión
de la Municipalidad de Chorrillos

Abg. Florencia Chafloque Capuñay
Procuradora Pública Municipal
Miembro

Lic. Anali Darlin Chura Meléndrez
Gerente de Administración y Finanzas
Miembro

CPC. Celia Ramírez Puelles
Sub Gerente de Contabilidad
Miembro



Lic. Gabriella Rovallo Serna
Sub Gerente de Personal
Miembro



CPC. Ligia Correa Villacorta de Vásquez
Sub Gerente de Tesorería
Miembro





Resolución de Contraloría No. 384-2018-CG

Lima, 16 JUL 2018

VISTO:

La Hoja Informativa N° 00017-2018-CG/REG, emitida por la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales, contando con el visto de la Gerencia de Control Subnacional;

CONSIDERANDO:

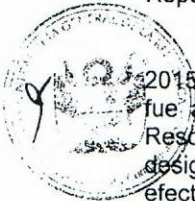
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, modificada por la Ley N° 30742, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en las mismas, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, los literales a) y b) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG, establecen que las designaciones para la incorporación de nuevos Jefes de los Órganos de Control Institucional, se efectúan bajo la modalidad de Concurso Público de Méritos y designación directa del personal profesional de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.2.3 de la mencionada Directiva establece que los Jefes de los Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General de la República, ejercerán sus funciones en las entidades por un periodo de tres (03) años; siendo que a su vez, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrán permanecer en la entidad por un periodo menor a los tres (03) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (05) años;

Que, en el marco de la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos en los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, debe asegurar una rendición de cuentas, y el buen gobierno de las Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, por lo que, resulta imprescindible dotarles de Jefes de Órganos de Control Institucional a cargo de esta Entidad Fiscalizadora Superior, con la finalidad de que realicen el control gubernamental, de conformidad con la Ley N° 27785 y sus modificaciones, así como las demás disposiciones, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes;



cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, así también, la nueva estructura orgánica y las funciones asignadas a los órganos y unidades orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, se orientan a la aplicación de un modelo de control descentralizado y el reforzamiento de los órganos desconcentrados a nivel nacional;

Que, en el marco de la normativa citada y de acuerdo al documento del visto, resulta conveniente disponer las acciones de personal respecto a las Jefaturas de los Órganos de Control Institucional de las entidades que se indican en la parte resolutiva;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, de los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO (LA PERLA, C. LEGUA, BELLAV. L. PUNTA VENTANILLA)	OSCCO ROJAS, JULIO CESAR	40957465
2	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	ESPINOZA PARIONA, JUAN PERCY	10164005
3	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO	GUILLÉN LOAYZA, EDUARDO	09491822
4	HOSPITAL SAN JOSÉ - CALLAO	MARRUFFO MACKENZIE, HORTENCIA ADRIANA	06838668
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO	ORTEGA PINEDA, MARKO	29422917
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	YATACO MESIAS, RICARDO ALDO	21846185
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAHUASI	RAMOS QUISPE, SOLEDAD	40406630
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO	RODRIGUEZ MACEDO, FIDEL RAFAEL	09861245
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	FLORES NAVARRO, ELVIS	19925157
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)	LAURA DIAZ, ALEJANDRO	10321683
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN	ROSALES CHACON, ALEX FRANKLIN	41958733
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	LAVADO CIUDAD, JOSE EUSTAQUIO	32820634
13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	PUENTE PALOMINO, MONIKA JULIANA	40349196
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	VENTURA NAUPAY, LEONCIO PABLO	22507516
15	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA-SERPAR	BALBIN MENDOZA, JULIO CESAR	10287036

Artículo 2.- Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO	ROBLES NARCIZO, CARLOS ALBERTO	06080905



Resolución de Contraloría No. 384.2018.CG.

2	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO (LA PERLA, C. LEGUA, BELLAV. L. PUNTA, VENTANILLA)	CAMPOS LEYTON, JOSE FRANCISCO	06994000
3	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD I CALLAO	YORGES AVALOS, DANTE AARON	41345673
4	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	LAURA DIAZ, ALEJANDRO	10321683
5	HOSPITAL DE VENTANILLA	GONZALES ALBORNOZ, PAOLA ROSSANA	42467733
6	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO	VELARDE CABRERA, SUSAN SILVIA	41870670
7	HOSPITAL SAN JOSÉ - CALLAO	VERGARA SILVA, MANUEL ALBERTO	21871207
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	RODRIGUEZ MACEDO, FIDEL RAFAEL	09861245
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	SOLORZANO MAGUIÑA, ALFONSO FABIAN	06225110
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	YATACO MESIAS, RICARDO ALDO	21846185
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER	CAPARO RODRIGUEZ, RENZO FLAVIO	40533754
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)	ESPINOZA PARIONA, JUAN PERCY	10164005
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE	HUAYRA ROMERO, OSWALDO	23274660
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	DAVILA RENGIFO, NINFA	40886634
15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN	HUATAY LAVAN, KARLA PATRICIA	43077841
16	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO	MONTENEGRO DUAREZ, JONATAN	41423405
17	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	SACRAMENTO ROJAS, SIXTO JESUS	18820308
18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	CHANCHA AYALA, TARCILA	23274794
19	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	BERNALES FLORES, HILARY LIZETH	70467552
20	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA	VENTURA NAUPAY, LEONCIO PABLO	22507516
21	PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	QUECCARA PUMA, EDUARDO FAUSTO	10804023
22	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA-SERPAR	MARRUFFO MACKENZIE, HORTENCIA ADRIANA	06838668
23	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA - UGEL VENTANILLA	NUÑEZ TABOADA, MIRIAM PAOLA	41231369

Artículo 3.- Lo dispuesto en los artículos precedentes, tendrá efectividad a la fecha de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 4.- Disponer que las entidades proporcionen los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- Encargar el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Catahuasi de la Provincia de Yauyos, Municipalidad Distrital de Asillo de la Provincia de Azángaro y de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de la Provincia de Cusco, conforme a las disposiciones contenidas en el literal i) del apartado A del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG; asimismo, las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para



el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República.

Artículo 6.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano y la Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República, adopten las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 7.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



**ACTA DE REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISION DE
TRANSFERENCIA DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DE
CHORRILLOS.**

ACTA N° 003-2018/CTG-MDCH

En Chorrillos, siendo las 09:00 pm del 13 de Noviembre del 2018, en la sala de reunión de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad de Chorrillos, sito en la Av. Defensores del Morro (Ex Huaylas) N° 550, Distrito de Chorrillos (Sótano), Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los integrantes del Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad de Chorrillos designados mediante Resolución de Alcaldía N° 553-2018-MDCH.

El Ing. Celso Wilder Becerra Calderón - Gerente Municipal, miembro de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad de Chorrillos, procedió en verificar la asistencia de los integrantes y estando presente la Lic. Darlin Chura Melendrez; CPC. Ligia Calina Correa Villacorta de Vásquez, Abg. Florencia Chafloque Capuñay, Lic. Gabriella Rovallo Serna, CPC. Emma Patricia Grimaldo Muchotrigo - Sub Gerente de Logística, CPC. Diana Daisy Mamani Arias - Sub Gerente de Contabilidad y CPC. Karin Gisselle Arrascue Armestar - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; procediendo el contenido de la agenda.

AGENDA

1. Presentación del Expediente N° 025043-2018, el mismo que contiene la Carta N° 001-2018 remitida por el ing. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo.

ACUERDOS

1. Presentación del Expediente N° 025043-2018, el mismo que contiene la Carta N° 001-2018 remitida por el Ing. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo.

El Ing. Celso Becerra Calderón - Gerente Municipal de la Municipalidad de Chorrillos de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 553-2018-MDCH, procede en informar que con fecha 12 de Noviembre del 2018 a través de la Carta N° 001-2018 el Ing. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, informa lo siguiente: *"con decreto supremo N° 004-2018-PCM de fecha 09 de enero 2018, se convocó a elecciones regionales y municipales 2018. Que con Oficio N° 1320-2018-JEE-LIMA OESTE 3/JNE de fecha 05 de noviembre del 2018, me notificó la invitación a la participación de proclamación de resultados Jurado Electoral lima Oeste 3, que con resolución N° 348-2018-CG se*

aprobó la directiva N° 008-2018-CG/GTN transferencia de gestión Administrativa de los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, la directiva antes citada establece en el literal C y en el literal d del numeral 6.6 lo siguiente: por parte de la autoridad entrante: c) el gobernador regional, alcalde provincial o alcalde distrital entrantes a su representante acreditado d) dos (2) representantes de la autoridad entrante. En tal sentido cumpla con enviar a los miembros de mi equipo revisor; JUAN JOSE CARPIO LAMA, con DNI N° 08678896; ENRIQUE DE LA LAMA LARCO identificado con DNI N° 40158197 y RICARDO GANIKU GOYA identificado con DNI N° 40325758”.



X



Estando a lo regulado por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Directiva de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” y la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, en el 7.1.2, literal A. se establece que: “La Autoridad saliente coordina previamente con la Autoridad electa el lugar, día y hora en el que se realizará el Acto de conformación e instalación de la Comisión de Transferencia; dentro del plazo a que se refiere el literal B siguiente, y formaliza dicho acuerdo en el documento de convocatoria. La Autoridad saliente realiza la convocatoria por escrito a la Autoridad electa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proclamación de los resultados consentidos o firmes de esta última”; por cuanto se procede en informar que de conformidad a lo establecido anteriormente, es necesario notificar a la comisión entrante (presentada con Carta N° 0001-2018), a la primera reunión de coordinación para arribar a los acuerdos propios de la gestión de la Municipalidad de Chorrillos.

Por otro lado, habiendo leído la carta presentada por el nuevo alcalde, los presentes consideran que es necesario convocar a los miembros de la comisión entrante dentro de los 05 días siguientes, para lo cual, todos los miembros acuerdan y consideran que la convocatoria y próxima reunión se realizará el día 16 de Noviembre del 2018.

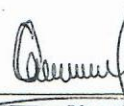


Siendo las 11:00 am y no considerado otro aspecto a tratar, el director declaró levantada la sesión, procediendo a la lectura del Acta y su suscripción en señal de conformidad.





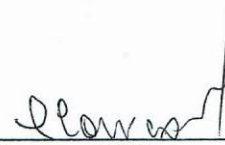
Ing. Celso Wilder Becerra Calderón
Gerente Municipal
Comisión de Transferencia de Gestión
de la Municipalidad de Chorrillos



Lic. Anali Darlin Chura Meléndrez
Gerente de Administración y Finanzas
Miembro



Abg. Florencia Chafloque Capuñay
Procuradora Pública Municipal
Miembro



CPC. Ligia Correa Villacorta de Vásquez
Sub Gerente de Tesorería
Miembro



Lic. Gabriella Rovallo Serna
Sub Gerente de Personal
Miembro



CPC. Karin Gisselle Arrascue Armestar
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro



CPC. Diana Daisy Mamani Arias
Sub Gerente de Contabilidad
Miembro



CPC. Emma Patricia Grimaldo Muchotrigo
Sub Gerente de Logística
Miembro

ACTA DE REUNIÓN
(Comisión de transferencia)

Siendo las 10:00 de la mañana del día 21 de diciembre del 2018, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, ubicado en Av. defensores del Morro N° 550- CHORRILLOS, se reunieron los miembros del equipo de trabajo de la comisión de transferencia y equipo revisor a efectos de verificar la información contenida en el anexo 4 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, de fecha 22.06.2018, los mismos que han sido puesto a disposición de ambos equipos de trabajo para su respectiva verificación.

Que habiéndose cumplido con la verificación y no habiendo ninguna observación de por medio se procedió a firmar la presente acta en señal de conformidad, siendo las 11:00 horas del día veintiuno de diciembre del 2018.




Responsable del Grupo de Trabajo
Ing. Celso Wilder Becerra Calderón -
Gerente Municipal
DNI N° 06629107


Responsable del Equipo Revisor
Juan José Carpio Lamas
DNI N° 08678896




Miembro del Grupo de Trabajo
Lic. Darlin Chura Melendrez
DNI N° 47762904


Miembro del Equipo Revisor
Enrique De La Lama Larco
DNI N° 40158197



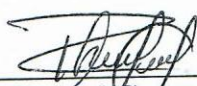
“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”



Miembro del Grupo de Trabajo
Ligia Calina Correa Villacorta de
Vásquez
DNI N° 07823198



Miembro del Equipo Revisor
Ricardo Ganiku Goya
DNI N° 40325758



Miembro del Grupo de Trabajo
Abg. Florencia Chafloque Capuñay
DNI N° 42566323



Miembro del Grupo de Trabajo
Lic. Gabriella Rovallo Serna
DNI N° 42063206



Miembro del Grupo de Trabajo
CPC. Karín Gisselle Arrascue Armestar
DNI N° 20055573



A : Ing. CELSO BECERRA CALDERON
Gerente Municipal
Responsable Encargado del Grupo de Trabajo

Asunto : Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia Y formación del 01 AL 08

Referencia : a) Resolución de Alcaldía N° 745-2018-MDCH de 25/09/2018
b) Resolución de contraloría N° 384-2018-CG, que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN-del 22.06.2018

Fecha : Chorrillos, 26 de diciembre de 2018.

Por medio del presente, me dirijo a usted, en relación al asunto del rubro de la referencia, para manifestarle que como parte del Grupo de Trabajo, y siendo mi persona miembro de la comisión de transferencia, derivo la información descrita en el plan de trabajo, esto en función a lo señalado en la Resolución de Contraloría N° 384-2018-CG, que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN-del 22.06.2018.

En tal sentido, esta Gerencia ha procedido a la recepción, del anexo 4 respecto al informe de rendición de cuentas y transferencias y formato del 1 al 8; el mismo que es elevado a vuestro despacho, en su condición de Gerente Municipal Responsable del Grupo de Trabajo para su evaluación y remisión pertinente a la Contraloría General de la Republica; cabe indicar, que el informe en mención se contempla en anexo adjunto y comprende de ~~10602~~ folios.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



C.P.C KARIN GISELLE ARRASCUE ARMESTAR
Gerente de planeamiento y presupuesto
Encargado de elaborar el Resumen ejecutivo.

ANEXO N° 4
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA

I. RESUMEN EJECUTIVO					
(Ver numeral I del numeral 7.3. de la Directiva).					
II. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL					
A. Organización de la Entidad (Ver literal A. del numeral II. del numeral 7.3. de la Directiva).					
B. Cumplimiento de Competencias y Funciones (Ver literal B. del numeral II. del numeral 7.3. de la Directiva).					
C. Asuntos urgente de prioritaria atención					
N°	Sistema/Ente rector/ Organismo/ Temática	Información o documentación con la que cuenta la entidad sujeta a verificación	Respuesta (Si/ No/No Aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Capital Humano Sub Gerencia de Personal	1.1. ¿Cuenta con compromisos y acuerdos asumidos a corto plazo con sindicato(s)? Formato N° 1	NO	Informe N° 399-2018-SGP-MDCH	Literal II) del Artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276. Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057. Artículos 9 y 41 del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.
2	Funcionamiento de la infraestructura y servicios básicos de los locales del gobierno local o regional	2.1. ¿Cuenta con infraestructura para el funcionamiento del gobierno local o regional? Formato N° 1 Unidad de Control patrimonial	SI	Informe N° 649-2018-UCP-MDCH (partida registral 32 folios)	Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
		2.2. ¿Cuenta con certificado de defensa civil? Unidad de Control patrimonial	NO	Informe N° 649-2018-UCP-MDCH	Artículo 11 del TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2017-PCM.
		2.3. ¿Cuenta con Servicios Básicos de: agua (), luz (), internet () y teléfono ()? Formato N° 1 Sub Gerencia de Administración	SI	Informe N° 932-2018-GAYF-MDCH (recibos 3 meses)	Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
		2.4. ¿Cuenta con informe del estado de funcionamiento de maquinaria o vehículos asignados a la prestación de servicios? Formato N° 1 Patrimonio Unidad de Control patrimonial	SI	Informe N° 649-2018-UCP-MDCH (se adjunta documentos)	Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
3	Conflictos sociales en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	3.1. ¿Existen conflictos sociales? Formato N° 1	NO	Informe N° 932-2018-GAYF-MDCH	Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
		3.2. ¿Existen otros problemas sociales que podrían afectar a la gestión municipal? Formato N° 1	NO	Informe N° 932-2018-GAYF-MDCH	Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
4	Continuidad del Servicio - Agua en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	4.1. ¿Cuenta con servicio de agua?	SI	Informe N° 932-2018-GAYF-MDCH	Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
		4.1.1. ¿El servicio es administrado por el Gobierno Local/Regional? Formato N° 1 y N° 2 Sub Gerencia de Administración	NO	Informe N° 932-2018-GAYF-MDCH	Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
		4.1.2. ¿El servicio es administrado por Terceros? Formato N° 1 Sub Gerencia de Administración	SI	Informe N° 932-2018-GAYF-MDCH (Se adjunta recibos)	Numeral 2.1, Artículo 73; Numerale 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



5	Continuidad del Servicio - Seguridad Ciudadana en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	5.1. ¿Cuenta con un Plan de Seguridad Ciudadana vigente? Formato N° 1 Unidad de Control patrimonial	SI	Informe N° 1296-2018-SGSC-MDCH.	Numeral 2.5, Artículo 73, Artículo 85, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
		5.2. ¿Cuenta con un Mapa de delito identificado vigente?	SI	Informe N° 1296-2018-SGSC-MDCH	Numeral 2.5, Artículo 73, Artículo 85, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
		6.1. ¿Cuenta con Servicio de limpieza pública?	SI	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	Numeral 2.1, 3.1., 4.1. del Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
6	Continuidad del Servicio - Limpieza Pública en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	6.1.1. ¿El servicio es administrado por el Gobierno Local/Regional? Formato N° 1 y N° 2	SI	Informe N° 932-2018-GAyF (planilla todo de SP y relación de vehículos)	Numeral 2.1, 3.1., 4.1. del Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
		6.1.2. ¿El servicio es administrado por Terceros? Formato N° 1	NO	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	Numeral 2.1, 3.1., 4.1. del Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
		7.1. ¿Cuenta con un Plan de Gestión de Residuos Sólidos vigente?	NO	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH (se adjunta plan de residuos sólidos)	Numeral 2.1, Artículo 73; Numeral 4.1, Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
7	Continuidad del Servicio - Gestión de Residuos Sólidos en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	7.1.1. ¿El servicio es administrado por el Gobierno Local/Regional? Formato N° 1 y N° 2	No	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	Numeral 2.1, Artículo 73; Numeral 4.1, Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
		7.1.2. ¿El servicio es administrado por Terceros? Formato N° 1	SI	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	Numeral 2.1, Artículo 73; Numeral 4.1, Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
		7.2. ¿Cuenta con Relleno Sanitario? Formato N° 1	NO	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH (se adjunta contrato PETRAMAS)	Numeral 3.1, y 4.1 del Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supremo N° 057-2004-MINAM.
8	Continuidad del Servicio - Mercados en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	8.1. ¿Cuenta con un Plan de Gestión de Abastecimiento y Comercialización?. Formato N° 1	NO	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH (se adjunta contrato PETRAMAS)	Numeral 3.4 del Artículo 83 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades



9	Continuidad de Servicios Sociales Locales - Programa de Vaso de Leche en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	9.1. ¿Cuenta con productos en almacén del Programa Vaso de Leche? Formato N° 1 y N° 2	SI	Informe N° 023-2018-SGPS-MDCH	Artículos 2, 4 y 5 de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche
10	Continuidad de Servicios Sociales Locales - Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	10.1. ¿Cuenta con productos en almacén del programa de complementación alimentaria? (Como por ejemplo, para: clubes de madre, comedores populares, centros materno infantiles, hogares y albergues, entre otros) Formato N° 1 y N° 2	SI	Informe N° 023-2018-SGPS-MDCH	Leyes N° 25307, Declararan de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares autogestionarios, Cocinas familiares, Centros familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base y Ley N° 27731, Ley que regula la participación de los Clubes de Madres y Comedores Populares autogestionarios en los programas de apoyo alimentario.
11	Continuidad de Servicios Sociales Locales - Transporte en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	11.1. ¿Cuenta con personal a cargo de la supervisión del servicio público de transporte? Formato N° 2	NO	Informe N° 0782-2018-GODU-MDCH	Numeral 1.9 del Artículo 81 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso c, numeral 2, Artículo N° 10, numeral 5 del artículo 29 A; inciso e) del artículo 45, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

D. Reporte de entidades adscritas

III. REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

N°	Sistema/Ente rector/ Organismo/ Temática	Información o documentación con la que cuenta la entidad sujeta a verificación	Respuesta (Si/ No/No Aplica)	Observaciones	Base Legal
Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico					
12	Instrumentos de Gestión	12.1. ¿Cuenta con Plan Estratégico Institucional - PEI, vigente?	NO	Informe N° 23-2013-GPyP	Numeral 18.3, Artículo 18, Capítulo V, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización. Numeral 7.2, Artículo 7, Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD.
		12.2. ¿Cuenta con Plan Operativo Institucional - POI, vigente?	SI	Informe N° 213-2018-GPyP (incluye POI)	Numeral 18.2, Artículo 18, Capítulo V, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización. Numeral 7.2, Artículo 7, Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 13-2018/CEPLAN/PCD.
		12.3. ¿Cuenta con Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado - PDRC / PDLC, vigente?	SI	Informe N° 213-2018-GPyP-MDCH (se adjunta plan)	Numeral 18.2, Artículo 18, Capítulo V, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización. Numeral 7.2, Artículo 7, Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD.
Sistema de Modernización de la Gestión Pública Presidencia de Consejo de Ministros - PCM Secretaría de Gestión Pública y Secretaría de Descentralización					
13	Funcionamiento	13.1. ¿Cuenta con una Relación de programas/proyectos/empresas adscritos al gobierno regional/local?	NO	Informe N° 213-2018-GPyP – MDCH	Decreto Supremo N° 043#2006#PCM, Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones # ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.
		13.2. ¿Cuenta con un Manual de operación de Programas y Proyectos y Manual de Procedimiento(s) - MAPROs o documentos sobre gestión por procesos de la entidad?	NO	Informe N° 213-2018-GPyP-MDCH	Decreto Supremo N° 004#2013#PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, Numeral 3 del numeral 3.2 del numeral 3.



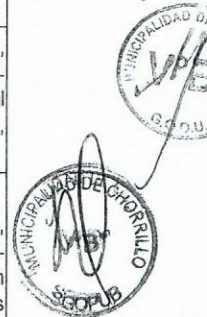
		13.3. ¿Cuenta con un ROF vigente?	SI	Informe N° 119-2018-SG (se adjunta ROF)	Artículo 6°, Lineamientos para la Elaboración del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las Entidades de la Administración Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y modificatorias. Artículo 6°, Ley N° 27658, Ley Marco de la Gestión Pública.
14	Simplificación administrativa	14.1. ¿Cuenta con un Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano y disponible para acceso del ciudadano en las sedes de la entidad?	SI	Informe N° 119-2018-SG-MDCH (se adjunta TUPA)	Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, Aprueban lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo. Artículo 18. Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y establece precisiones para su aplicación.
		14.1.1. De contar con un TUPA, ¿Está adecuado a los Decretos Legislativos simplificadores N° 1246, 1272 (No exigir copia de DNI, pedir copias simples en lugar de copias certificadas, etc.)?	NO	Informe N° 119-2018-SG-MDCH	Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que Aprueba Medidas Adicionales de Simplificación Administrativa.
Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR Gerencia de Políticas					
15	Organización	15.1. ¿Cuenta con Oficina de Recursos Humanos o las que haga sus veces?	SI	Informe N° 399-2018-SGP-MDCH	Artículo 8, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
16	Compensaciones económicas	16.1. ¿Cuenta con Planilla única de pago y aplicativo informático para su registro? Formato N° 2	SI	Informe N° 399-2018-SGP (Se adjunta planillas)	Artículo 6, Título III, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
17	Instrumentos de Gestión	17.1. ¿Cuenta con un registro de control de asistencia?	SI	Informe N° 399-2018-SGP-MDCH (se adjunta tarjetas y huellero)	Artículo 130, del Título VII, Capítulo V, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
		17.2. ¿Cuenta con el Legajo de cada servidor público de la entidad a su cargo?	SI	Informe N° 399-2018-SGP-MDCH	Artículo 131, del Título VII, Capítulo V, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
Transparencia de la Información Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales					
18	Instrumentos de Gestión	18.1. ¿Cuenta con Portal de Transparencia?	SI	Informe N° 766-2018-SGI-MDCH	Incisos b; c; d, del Artículo 6° Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Sistema de Presupuesto Ministerio de Economía y Finanzas - MEF Dirección General de Presupuesto Público					
		19.1. ¿Cuenta con autorización del MEF de los techos presupuestarios por cada fuente de financiamiento?	SI	Informe N° 213-2018-GPyP-MDCH	Ley N° 28411, Artículo 16, numeral 16.2.
		19.2. ¿Cuenta con documentos internos de trabajo que sustentaron la distribución de los techos entre sus unidades ejecutoras (gobierno regional) o unidades orgánicas (gobierno local)?	SI	Informe N° 213-2018-GPyP-MDCH	Artículo 6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.



19	Fases de Programación, Formulación y Presupuestaria	19.3. ¿Cuenta con documentos internos de trabajo que sustentaron la distribución de los techos entre "Programas Presupuestarios", "Acción Central" y "Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos"?	SI	Informe N° 213-2018-GPyP-MDCH	Artículo 6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.
		19.4. ¿Cuenta con documentos internos de trabajo que sustentaron la distribución de los techos entre planillas de personal, adquisición de bienes y servicios corrientes, atención de contrapartidas, servicio de la deuda, sentencias judiciales y similares, operación y mantenimiento y proyectos de inversiones?	SI	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	Artículo 6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.
20	Fases de Ejecución y Evaluación Presupuestaria	19.5. ¿Se presentó PIA de cada año fiscal a la DGPP?	SI	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	Artículo 5 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.
		20.1. ¿Cuenta con Resoluciones de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional-programático y en el nivel institucional?	SI	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	Artículos 21, 22, 23, y 24 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.
		20.2. ¿Cuenta con documentación sustentante de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, dentro y entre programas presupuestarios?	SI	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	Artículo 80 de la Ley N° 28411.
		20.3. ¿Cuenta con documentación sustentante de las habilitaciones de la partida de gasto 2.1.1.?	SI	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	Artículos 22 y 24 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias. Para el año 2018, artículo 9 de la Ley N° 30693.
		20.4. ¿Cuenta con documentación sustentante del incremento de los ingresos al personal (remuneraciones y otros beneficios pecuniarios)?	SI	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	Norma de nivel de Ley que lo autoriza expresamente.
		20.5. ¿Cuenta con documentación sustentante (convenios y otros) de las transferencias de recursos presupuestarios a otras entidades (gobierno nacional, gobierno regional, gobierno local, ETES) para la ejecución de proyectos de inversión?	SI	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	Norma de nivel de Ley que autoriza Transferencias de Partidas o Transferencias Financieras, así como los respectivos Convenios.
		20.6. ¿Presentó a la DGPP la Evaluación Anual de 2015 al 2017 y Evaluación Semestral 2018 del Presupuesto Institucional?	SI	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	*Artículos 11 y 12 de la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 y modificatorias. *Artículo 21 de la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 y modificatorias.
Sistema de Abastecimiento y Contrataciones del Estado Archivo General de la Nación - AGN Dirección de Normas Archivísticas					
	Aplica a entidad tipo I, II y III	21.1. ¿Cuenta con un Archivo Central (Órgano de Administración de Archivos de la entidad) creado con Resolución del Titular de la entidad? Formato N° 3	SI	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el SNA 01 punto III. Acciones a desarrollar y artículo 70° del Reglamento de la Ley N° 28296.
		21.2. ¿Cuenta con el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos" para el año en curso, aprobado con Resolución del Titular de la entidad?	NO	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAI "Normas para la formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública".



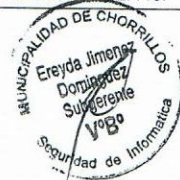
		21.3. ¿Cuenta con un "Plan de Prevención y recuperación de siniestros por inundación en archivos" aprobado con Resolución del Titular de la entidad?	NO	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	Resolución Jefatural N° 159-97-AGN/J, que aprueba el "Plan de Prevención y recuperación de siniestros por inundación en archivos".
	ENTIDAD TIPO I (Gobiernos Regionales; Gobiernos Provinciales; Gobiernos Distritales de Lima Metropolitana y Callao)	21.4. ¿Cuenta con un "Plan de prevención de siniestros por incendio" aprobado con Resolución del Titular de la entidad?	NO	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 02-2008-AGN/DNAH-DC, sobre Prevención de siniestros por incendio en archivos.
		21.5. ¿Cuenta con una directiva de conservación de documentos aprobada con Resolución del Titular de la entidad?	NO	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, que aprueba la Directiva: Directiva N° 007-86-AGN/DGAI, "Normas para la conservación de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional".
		21.6. ¿Cuenta con el "Comité Evaluador de Documentos", conformado mediante Resolución del Titular de la entidad?	NO	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		21.7. ¿Ha efectuado el "Procedimiento de eliminación de documentos" Autorizado con Resolución del Archivo Regional en los últimos cuatro años? <i>Nota: Para los casos del Gobierno Regional del Callao, de las Municipalidades de Lima Metropolitana y Callao, con autorización del Archivo General de la Nación.</i>	NO	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	ANTES DE 26 ENERO DE 2018: Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 006-86-AGN/DGAI, "Normas para la eliminación de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional". DESPUES DE 26 ENERO 2018: Resolución Jefatural N° 012-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/ DNDAAI "Norma para la eliminación de Documentos de Archivo en las entidades del Sector Público".
		21.8. ¿Cuenta con el "Programa de Control de documentos" conformado por: (*) el Inventario de series documentales, (2) tabla general de retención de documentos, (3) índice alfabético aprobado con Resolución del Titular de la Entidad y con Visto Bueno del Archivo Regional.? <i>Nota: Para el caso de Gobierno Regional del Callao y Municipalidades de Lima Metropolitana, con aprobación del Archivo General de la Nación.</i>	SI	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, que aprueba la Directiva: Directiva N° 004-86-AGN/DGAI, "Normas para formulación del Programa de Control de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional".
21	Aplica a entidad tipo II y III	21.9. ¿Cuenta con Acervo Documentario debidamente custodiado? Formato N° 4	SI	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	Ley 30204, artículo 7, inciso a.
		21.10. Cuenta con el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos" para el año en curso aprobado con Resolución del Titular de la entidad.	NO	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública".



	ENTIDAD TIPO II (Gobierno Local Distrital)	21.11. Cuenta con el "Comité Evaluador de Documentos", conformado mediante Resolución del Titular de la entidad.	NO	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		21.12. Ha efectuado el "Procedimiento de eliminación de documentos" Autorizado con Resolución del Archivo Regional en los últimos cuatro años.	NO	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	ANTES DE 26 ENERO DE 2018: Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, que aprueba la Directiva: Directiva N° 006-86-AGN/DGAI, "Normas para la eliminación de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional" DESPUÉS DE 26 ENERO 2018: Resolución Jefatural N° 012-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI "Norma para la eliminación de Documentos de Archivo en las entidades del Sector Público".
	ENTIDAD TIPO III (Municipalidades Locales Distritales con menos de 15 servidores y funcionarios públicos)	21.13. ¿Tiene un responsable del acervo documental de la entidad?	SI	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	Primera Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley N° 25323.
		21.14. ¿Cuenta con inventario del acervo documental de la entidad? Formato N° 5	SI	Informe N° 119-2018-SGC-MDCH	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el SNA 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a desarrollar.
Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE Dirección de Gestión de Riesgos					
22	Fase de Programación y de Actos Preparatorios	22.1. ¿Realizó Informes de Evaluación Trimestral del Plan Anual de Contrataciones 2018?	SI	Informe N° 956-2018-GAYF-MDCH (se adjunta PAC)	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
		22.2. ¿Cuenta con Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente?	SI	Informe N° 956-2018-G. y F-MDCH (se adjunta archivo)	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
23	Fase de Selección y Ejecución	23.1. ¿Cuenta con un Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución) y documentación sustentante, incluyendo los procesos de selección por encargo, verificada por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) de su entidad?	SI	Informe N° 956-2018-GAYF-MDCH (se adjunta archivo)	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5°, 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
		23.2. ¿Cuenta con Garantías vigentes a favor de la Entidad? Formato N° 6	SI	Informe N° 956-2018-GAYF-MDCH (se adjunta archivo y carta fianza)	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN Dirección de Normas y Registro					



24	Bienes Muebles e Inmuebles	24.1. ¿Reportó el Inventario de Bienes Muebles a través del aplicativo Módulo de Bienes Muebles del SINABIP (firmado por el titular de la entidad)?	SI	Informe N° 649-2018-UCP-MDCH (se adjunta archivo digital)	Artículo 12 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículos, 19, 119, 121, 122 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, y los numerales 6.7.2, 6.7.3 y 6.7.3.12 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.
		24.2. ¿Cuenta con Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento?	SI	Informe N° 649-2018-UCP-MDCH	Artículo 12 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículos, 19, 119, 121, 122 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, y los numerales 6.7.2, 6.7.3 y 6.7.3.10 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.
		24.3. ¿Cuenta con Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al cierre del 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión?	SI	Informe N° 649-2018-UCP-MDCH	Artículo 12 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículos, 19, 119, 121, 122 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, y los numerales 6.7.2, 6.7.3 y 6.7.3.9 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.
		24.4. ¿Cuenta con un Informe de complemento de sustento de Inventario de las variaciones de los bienes muebles desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia (según formato del informe Final de Inventario)?	NO	Informe N° 649-2018-UCP-MDCH	Numerales 6.7.2, y 6.7.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN. http://www.sbn.gob.pe/SGISBN/sinabip.php
		24.5. ¿Reportó Inventario de Bienes Inmuebles a través del aplicativo Módulo de Bienes Inmuebles del SINABIP (firmado por el titular de la entidad)?	SI	Informe N° 649-2018-UCP-MDCH	Artículo 12 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículos, 6, 10, 13, 19, 22, 23, 24 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, y los numerales 5.4, 5.7, 5.8, 6.1.9, 6.1.11, de la Directiva N° 001-2017/SBN aprobada por la Resolución N° 048-2017/SBN.
Sistema Nacional de Inversión Pública Ministerio de Economía y Finanzas - MEF Dirección General de Inversión Pública - DGIP					
25	Programación Multianual y Gestión de Inversiones	25.1. ¿Completó el formato de Situación actual de las Inversiones gestionadas en el periodo 2015-2018? Formato N° 7	SI	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	Numeral 5.4 del Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
		25.2. ¿Cuenta con el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del gobierno regional o gobierno local a su cargo, aprobado por el Órgano Resolutivo correspondiente que incluya el último año de su gestión?	SI	Informe N° 932-2018-GAyF-MDCH	Numeral 6.2 del Artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto. Aprobado con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.



		25.3. ¿Ha completado la información de la cartera de Inversiones financiados con el Foniprel en el aplicativo correspondiente a la DGIP?	SI	Informe N° 213-2018-GPyP-MDCH	Artículo 11 de la Ley N° 29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL. Referido a la Unidad Ejecutora.
Sistema de Endeudamiento & Sistema de Tesorería Ministerio de Economía y Finanzas - MEF Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público					
26	Endeudamiento	26.1. ¿Cuenta con operaciones de endeudamiento interno y externo solicitadas por el pliego presupuestal a la fecha de corte del Informe de Rendición y Transferencia?	NO	Informe N° 111-2018-MDCH/SGT	Arts. 10, 13, 19, 20, 21, 22, 26, 47, 48 y 65 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por DS N° 130-2017-EF, y Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público, aprobada por RD N° 025-2016-EF/52.01.
		26.2. ¿Cuenta con desembolsos programados de las operaciones de endeudamiento concertadas y por concertar remitida por la DGETP?	NO	Informe N° 111-2018-MDCH/SGT	Art. 28 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por DS N° 130-2017-EF.
		26.3. ¿Se realizaron conciliaciones de desembolsos por la DGETP al 30 de junio del ejercicio vigente?	NO	Informe N° 111-2018-MDCH/SGT	Art. 33 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por DS N° 130-2017-EF, y art. 17 de la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, aprobada por RD N° 21-2006-EF/75.01.
		26.4. ¿Cuenta con el detalle de los montos que deben ser reembolsados al MEF, derivados de la aplicación de normas legales y operaciones específicas (Ley 29230, DS. N° 098-2014-EF, entre otros?	NO	Informe N° 111-2018-MDCH/SGT	Art. 8 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por DS N° 130-2017-EF.
27	Tesorería	27.1. ¿Cuenta con operaciones pendientes referentes a compromisos por devengar y devengados por girar, desde el 01 de enero del año vigente hasta la fecha de corte del Informe de Rendición y Transferencia?	SI	Informe N° 111-2018-MDCH/SGT	Art. 5 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por RD N° 002-2007-EF/77.15.
		27.2. ¿Cuenta con el detalle de las cuentas bancarias que mantiene en entidades financieras (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera?	SI	Informe N° 111-2018-MDCH/SGT	Art. 12 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por DS N° 126-2017-EF.
		27.3. ¿Cuenta con montos comprometidos para honrar obligaciones con SUNAT, AFPs, Banco de la Nación y otros, con cargo a recursos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro (Ley 30059, DL 1265, entre otros)?	NO	Informe N° 111-2018-MDCH/SGT	Art. 6 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por RD N° 002-2007-EF/77.15.
Sistema Nacional de Contabilidad Ministerio de Economía y Finanzas - MEF Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP					
28	Información sobre el Presupuesto de Gastos con enfoque de Resultados (Primer semestre, Anual)	28.1. ¿Presentó formatos PPR-G1, PPR-G2, PPR-G3 en cada año fiscal?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	



29	Información sobre el Gasto Social (Primer Semestre, Anual)	29.1. ¿Presentó formatos GS-1, incluyendo sus Anexos GS-1A y GS-1B, y el GS-2 y GS-3 en cada año fiscal?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Numeral 5.4.3 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01.
30	Informes de Auditoría de la información (Anual)	30.1. ¿Cuenta con Informes de Auditoría de la información financiera y presupuestaria de las entidades comprendidas en el alcance de la Sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016?	NO	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Numeral 7. Información Financiera y Presupuestaria Auditada, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01
		31.1. ¿Cuenta con documentación que sustenta los registros contables debidamente numerados y foliados del presente ejercicio y de años anteriores?	NO	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Artículo 16. El Registro Contable, Ley N° 28708.
		31.2. ¿Presentó formatos EF-1, EF-2, EF-3, EF-4, Notas a los estados financieros, hoja de trabajo del Estado de Flujos de Efectivo, hoja de trabajo del Estado de Situación Financiera (Primer y tercer trimestre, Primer semestre, Anual), con su documentación sustentante? Sustento: Carpeta con los análisis detallados de las cuentas para cada uno de los rubros del Estado de Situación Financiera.	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Numeral 4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01.
		31.3. ¿Presentó formatos OA-2, OA-2A, OA-2B, OA-3, Anexo OA-3, OA-3A, Anexo OA-3A, OA-3B, Anexo OA-3B, Acta de Conciliación de Saldos de Cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio por Operaciones Recíprocas, Acta de Conciliación de Saldos de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas, OA-4, OA-5, OA-6, OA-7, con su documentación sustentante? (Primer Semestre, Anual) Sustento: Actas de conciliación de los saldos de las cuentas bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Numerales 5.1 y 5.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Literal a) del numeral 14 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
		31.4. ¿Cuenta con un análisis de cuentas por cobrar y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa?	NO	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
		31.5. ¿Existe conciliación de los saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	LITERAL a) del numeral 12, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
		31.6. ¿Cuenta con una carpeta sobre anticipos otorgados y encargos internos pendientes de rendición indicando el monto y la	NO	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la



	fecha en que han sido otorgados?		RD N° 014-2017-EF/51.01
	31.7. ¿Presentó formatos AF-1, AF-2, Anexo 1 AF-2, Anexo 2 AF-2, AF-2A, AF-3, AF-4, AF-5, AF-6, AF-7, AF-8, AF-8A, AF-8B, AF-9, AF-9A, AF-9B, AF-9C, AF-10, AF-11, HT-1, Actas de Conciliación, oficio de presentación de la información a la DGCP y Hoja de Recepción de cierre. Anexos Financieros e Información complementaria, con su documentación sustentante? (Primer y tercer trimestre; Primer Semestre, Anual) Sustento: Carpeta con la información de inversiones en empresas financieras y no financieras, públicas o privadas y documentos valorados, y relación de Construcciones.	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH Numeral 4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
	31.8. ¿Cuenta con información sobre saldos en las cuentas de Edificios Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras, concluidas por reclasificar, indicando las acciones desarrolladas para su regularización y traslado a la Cuenta definitiva?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
	31.9. ¿Cuenta con información sobre saldos en las cuentas de Edificios Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras, concluidas por transferir, indicando las acciones desarrolladas para su transferencia definitiva a las entidades que correspondan?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH Literal d) del numeral 11 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobada con la RD N° 012-2016-EF/51.01
	31.10. ¿Cuenta con resoluciones y documentación que sustenta el traslado contable de las obras concluidas a sus cuentas definitivas?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
	31.11. ¿Cuenta con Informe de la conciliación de saldos contables de propiedades, planta y equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH Literal g) del numeral 11 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobada con la RD N° 012-2016-EF/51.01. Literal c) del numeral 12 de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
	31.12. ¿Presentó formatos PI-1, Anexo PI-1A, Anexo PI-1B, Anexo PI-1C, PI-2, PI-3, análisis de las inversiones. Información sobre el Presupuesto de Inversión Pública y Metas Físicas, con su documentación sustentante (Anual)? Sustento: Relación y registros contables de Propiedades de Inversión y Bienes en Administración Funcional	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH Numeral 5.4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Numeral 6 y 7 de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, aprobada con la RD N° 006-2014-EF/51.01.
	31.13. ¿Cuenta con información de Estudios y Proyectos, detallando sus componentes y especificando aquellos que no van a formar parte del costo de las obras?	NO	Informe N° 782-2018-GODU-MDCH Literal i) del numeral 11 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobada con la RD N° 012-2016-EF/51.01
	31.14. ¿Cuenta con información de las obras que se vienen ejecutando por administración directa y por contrata?	SI	Informe N° 782-2018-GODU-MDCH Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



31

Formatos y Documentación de sustento de los saldos de la información financiera

31.15. ¿Cuenta con una Relación y registros contables de Activos Intangibles y su amortización?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
31.16. ¿Cuenta con una Relación y registro contable de Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros y su agotamiento?	NO APLICA	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
31.17. ¿Cuenta con Convenios suscritos que tienen incidencia contable con entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales?	NO	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
31.18. ¿Cuenta con contratos con entidades públicas o privadas y sus registros contables?	NO	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
31.19. ¿Cuenta con información sobre cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP, AFP, indicando los años a los que corresponden?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Literal e) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.20. ¿Cuenta con convenios de fraccionamiento tributario suscritos con la SUNAT, indicando la fecha de inicio y fecha de culminación del pago de la deuda?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Literal e) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.21. ¿Cuenta con convenios de fraccionamiento suscritos con las AFP, indicando el monto de la deuda, la fecha de inicio y fecha de culminación del pago?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Literal e) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.22. ¿Cuenta con información sobre el cálculo y registro contable de la compensación por tiempo de servicios y relación del personal de la entidad?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
31.23. ¿Cuenta con información sobre el cálculo actuarial de las obligaciones previsionales de sus trabajadores activos y pensionistas del Régimen D.L N° 20530 con el sustento del informe alcanzado por la ONP y su registro contable?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Obligaciones previsionales del numeral 5.2, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.24. ¿Cuenta con información sobre saldos de Deudas a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación, informados a la DGETP a través del módulo de Deuda?	NO	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Literal a) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.25. ¿Cuenta con información recibida de los Procuradores Públicos o quienes hagan sus veces en las entidades, a través del aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado"?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Pasivos contingentes, provisiones y obligaciones derivadas de demandas judiciales y Arbitrales del numeral 5.2, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01



31.26. ¿Presentó formatos TFR, Anexo 1 TFR, TFO-1, Anexo 1 TFO-1, TFO-2, Anexo 1 TFO-2, TFO-3, Anexo 1 TFO-3, Actas de Conciliación por las Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas entre Entidades del Estado, con su documentación sustentante? Sustento: Carpeta con la información sobre operaciones recíprocas entre entidades y empresas del sector público y las cuentas relacionadas a la fecha de transferencia en forma detallada. (Información sobre transferencias recibidas y otorgadas)	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Numeral 4.3 del Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, aprobado con la RD N° 004-2017-EF/51.01. Numeral 4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Numeral 5.2, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. RD N° 006-2011-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 002-2011-EF/93.01.
31.27. ¿Cuenta con Actas de conciliación del marco legal del presupuesto con la DGCP y documentación que sustenta el PIA y modificaciones de dicho marco? (Conciliación del marco legal del presupuesto con la DGCP: Semestral y Anual) Sustento: Carpeta con la información de la conciliación de transferencias financieras recibidas y otorgadas, indicando las entidades relacionadas.	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Texto Ordenado de la Directiva N° 001-2016-EF/51.01, aprobado con la RD N° 017-2017-EF/51.01. Literal d) del numeral 8, d) del numeral 15, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01.
31.28. ¿Cuenta con información sobre Importes y Rubros de los recursos otorgados a las Municipalidades de Centro Poblado Menor, indicando datos de los Alcaldes de dichas Municipalidades?	NO APLICA	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	LITERAL dd) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.29. Carpeta con los datos de empresas financieras y/o no financieras, así como de Organismos Públicos Descentralizados, que pertenezcan a la entidad, confirmando su estado operativo, no operativo o en liquidación	NO	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Ley N° 2786/ Orgánica de Gobiernos Regionales
31.30. ¿Cuenta con expedientes que contienen las acciones de Saneamiento Contable, así como las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable?	NO	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	RD N° 011-2011-EF/51.01 que aprueba el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable" de las Entidades Gubernamentales, Comunicado N° 002-2015-EF/51.01
31.31. ¿Cuenta con un Informe sobre la aplicación de la Directiva de Revaluación de Edificios y Terrenos y las acciones efectuadas para el ingreso de la información correspondiente en el Módulo de Revaluación y los registros contables efectuados?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Directiva N° 002-2014-EF/51.01, aprobada con la RD N° 006-2014-EF/51.01 y normas complementarias, Comunicado N° 003-2016-EF/51.01
31.32. ¿Cuenta con una relación de activos entregados en concesión e Informe sobre aplicación de la Directiva de Contratos de Concesión?	NO	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Directiva N° 006-2014-EF/51.01, aprobada con la RD N° 011-2014-EF/51.01



		31.33. ¿Cuenta con un cronograma de actividades a desarrollar para el cierre contable del ejercicio, indicando las áreas obligadas a proporcionar información, con plazos y nombres de los funcionarios responsables por área, de Unidades Ejecutoras y del Pliego?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Literal c) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
		31.34. ¿Presentó formatos PP-1, Anexo PP-1, PP-2, Anexo PP-2, EP-3, EP-4, EP-1, Anexo EP-1, EP-2, Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de Gastos con la DGCP, notas a los estados presupuestarios, con su documentación sustentante? (Primer y tercer trimestre, Primer semestre, Anual) Sustento: Presentación de la conciliación entre los saldos de la información financiera con la información presupuestaria al Tercer Trimestre del ejercicio 2018	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Numeral 4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Comunicado N° 002-2018-EF/51.01
		31.35. ¿Presentó información en el aplicativo FONDES del gasto vinculado a los dispositivos legales al Tercer Trimestre del ejercicio 2018?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Comunicado N° 003-2018-EF/51.01
		31.36. ¿Cuenta con Información sobre Depósitos en Garantía, ejecución de Cartas Fianza, entre otros, en proceso de reclamación, proceso arbitral y/o proceso judicial?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Directiva N° 001-2018-EF/51.01 "Metodología para el registro contable y presentación de los ingresos dinerarios por la ejecución de garantías, indemnización o liquidación de seguros y similares en entidades gubernamentales
		31.37. ¿Cuenta con el número y fecha del último Expediente registrado en el módulo SIAF-SP?	SI	Informe N° 173-2018-SGC-MDCH	Literal f) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
Sistema de Control Contraloría General de la República Gerencia de Prevención					
32	Infobras	32.1. ¿Cuenta con información actualizada de las Obras Públicas, en el aplicativo INFOBRAS? (Disponible en: Portal INFOBRAS/ Opción: Registro/ Sub- opción: Transferencia de Gestión)	SI	Informe N° 3137-2018-SGOPU-MDCH (Se adjunta relación de obras)	Numeral 5.2, de Disposiciones Generales, Directiva N° 007-2013-CG/OEA, Aprobada con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG.
Sistema de Defensa Jurídica del Estado Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS Consejo de Defensa Jurídica del Estado					
33	Defensa Jurídica del Estado	33.1. ¿Cuenta con procuraduría pública?	SI	Informe N° 312-2018-PPM-MDCH	Art. 47 de la Const. Pol.; 1ra. Dispos. Comp. Trans. del Reglamento del D.L. N° 1068 (D.S. N° 017-2008-JUS); Art. 78 Ley N° 27867 y Art. 29 Ley 27972.
		33.2. ¿Cuenta con carga procesal en materia (civil, contencioso administrativo, laboral, constitucional, arbitraje, conciliaciones, proceso internacional) en que el Estado es demandante, demandado, denunciante o agraviado, denunciado o tercero civilmente responsable? Formato N° 8	SI	Informe N° 312-2018-PPM-MDCH	Numeral 22.5 del Art. 22 del D. Leg. N° 1068.



P

M